

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

CVE-2016-11671 *Información pública de la aprobación inicial de diversas Ordenanzas Municipales.*

El Pleno del Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2016, acordó la aprobación inicial de las siguientes Ordenanzas:

- Ordenanza reguladora de la Tenencia de Animales Peligrosos.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Expedición y Renovación de la Licencia por Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
- Ordenanza reguladora del Uso Común Especial de Carreteras Municipales y Caminos de Titularidad Municipal en Bárcena de Pie de Concha.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se someten dichos expedientes a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que puedan ser examinados y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerarán aprobados definitivamente dichos Acuerdos.

Bárcena de Pie de Concha, 21 de diciembre de 2016.

El alcalde,

Agustín Mantecón González.

2016/11671